



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE**  
RISARALDA CALDAS  
NIT: 890.801.235-0

Proyectó: Abogado ESE

Revisó: Equipo de  
contratación

Aprobó: Gerente

## ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA ART. 13 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 705 DE 2014 POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ESTATUTO ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. BAJO EL ACUERDO 004 DE 2015.**

En desarrollo de lo señalado en los artículos 28 y 29 de la Resolución N° 705 de 2014 por el cual se expide el estatuto general de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Caldas, Estatuto adaptado por la Junta Directiva de la E.S.E. bajo el Acuerdo 004 de 2015, nos permitimos presentar los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de contratación para SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE, necesarios todos ellos, para el funcionamiento de los servicios de la ESE., que servirán de soporte para la elaboración de la disponibilidad presupuestal y el respectivo contrato, de manera tal que se pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la minimización de riesgos.

### 1.- Núm. 1 Art. 29 de la Resolución 705 de 2014 DTSC.

#### A. DEL PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

*“[N]o se puede licitar ni contratar la ejecución de una obra sin que previamente se hayan elaborado los planos, proyectos y presupuesto respectivos, y determinado las demás especificaciones necesarias para su identificación. Esta determinación previa de las condiciones sobre las cuales se va a desarrollar el contrato conlleva obligatoriamente que los estudios y demás especificaciones permitan a las partes llevar a feliz término el objeto del contrato, en cuyo desarrollo los interesados pueden adelantar la actividad correspondiente dentro de un marco de confiabilidad recíproca de los factores y condiciones que la Administración ofrece y las condiciones y resultados que con base en ellos el contratista asume...”*

#### B. NECESIDAD QUE LA E.S.E. PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La necesidad que se pretende satisfacer, se funda en las siguientes consideraciones:

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Risaralda, es una categoría especial de entidad pública descentralizada de carácter departamental, regida en materia de contratación por lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE**  
RISARALDA CALDAS  
NIT: 890.801.235-0

Proyectó: Abogado ESE

Revisó: Equipo de  
contratación

Aprobó: Gerente

Si además de garantizar el suministro oportuno de insumos y materiales son necesarios elementos de aseo, para la realización la higiene y la asepsia de todas las áreas la cual contribuye al bienestar de pacientes y colaboradores de la entidad en las atenciones y procedimientos realizados en los servicios que demanda la atención de los usuarios dentro de estándares de calidad.

Es por ello que se hace necesario acudir a un proveedor jurídico que se encuentre en la capacidad de suministrarnos de manera oportuna los insumos y materiales de aseo en las cantidades y calidades requeridas por el hospital para la actual vigencia fiscal.

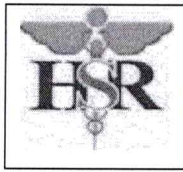
El proveedor presenta la oferta de los insumos y material de oficina y papelería a continuación relacionados, se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de nuestro objeto misional y social, considerando, además, la continuidad que debemos dar a los servicios de salud que brindamos. (Se adjunta cotización)

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	ASEPTIDINA 4% (JABON QUIRURGICO SENSOR) 1000X ML	1	74,465.0	74,465.0
2	BACTIFOAM NEUTRO (JAB ANT ESP) X 1000 ML	1	41,473.9	41,473.9
3	BACTIKLEAN GEL X 1000 ML	1	47,658.0	47,658.0
4	BLANQUEADOR 19.000 ML EXPRESS AL 3.5%	1	42,028.0	42,028.0
5	BOLSA BASURA 60X70 BLANCO PQT X10 CAL 1.6	1	4,351.0	4,351.0
6	BOLSA BASURA 60X70 NEGRO PQT X10 CAL 1.6	1	3,141.0	3,141.0
7	BOLSA BASURA 60X70 ROJO PQT X10 CAL 1.6	1	4,356.0	4,356.0
8	BOLSA BASURA 60X70 VERDE PQT X10 CAL 1.6	1	4,356.0	4,356.0
9	BOLSA BASURA 80X110 VERDE JUMBO PQT X10 CAL 2	1	11,050.0	11,050.0
10	BOLSA BASURA 90X110 BLANCO PQT X10 C-2	1	11,654.0	11,654.0
11	BOLSA BASURA 90X110 NEGRO SUPER JUMBO PQT C-2	1	6,976.0	6,976.0
12	BOLSA BASURA 90X110 ROJO SUPER JUMBO PQT X C-2.0	1	12,192.0	12,192.0
13	CARRO DE SERVICIO CLEANING	1	462,159.0	462,159.0
14	CEPILLO SANITARIO BLANCO C/BASE	1	8,403.0	8,403.0
15	CONTENEDOR 121 LT NEGRO TAPA CUPULA	1	230,477.0	230,477.0
16	CONTENEDOR P/BASURA 240 LTS ROJO	1	501,392.0	501,392.0
17	DESINFECTANTE ORGANICO LIQUIDO X 4 LT	1	38,903.0	38,903.0
18	DETERGENTE LIQUIDO 20.000 ML ALCALINO CLORADO	1	234,248.0	234,248.0
19	DETERGENTE LIQUIDO 20.000 ML LAVANDERIA	1	125,327.0	125,327.0
20	DETERGENTE LIQUIDO X 20 LT NEUTRO	1	123,832.0	123,832.0
21	DETERGENTE LIQUIDO X 4 LT PROFESIONAL NEUTRO	1	30,718.0	30,718.0
22	ESCOBA SUAVE GRANDAZA REPUESTO VERDE	1	8,085.2	8,085.2
23	GUANTE C25 ROJO MANEJO RESIDUOS BIOLOGICO	1	7,775.0	7,775.0
24	GUANTE C25 T8/8.5 AMARILLO	1	6,856.0	6,856.0
25	LAVALOZA LIQUIDO CONCENTRADO 4 LT	1	38,559.0	38,559.0
26	LIMPIADOR ABRASIVO 500G POLVO	1	3,500.0	3,500.0
27	LIMPIAPISOS LIQUIDO X 4LT FRESH	1	16,861.0	16,861.0
28	MANGO 150 CM FIBRA DE VIDRIO AMARILLO	1	86,622.0	86,622.0
29	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HS 500 MT	1	19,664.0	19,664.0
30	PAPELERA PEDAL 20 LT NEGRO	1	69,298.0	69,298.0
31	RECOGEDOR C/BANDA AMARILLO REFORZADO S/MANGO	1	4,138.0	4,138.0
32	SEÑAL PREVENCIÓN PISO MOJADO	1	38,052.0	38,052.0
33	SUAVIZANTE PARA ROPA LIQUIDO 20 LT	1	99,113.0	99,113.0

Dirección Carrera 4 N° 10-39 Barrio la Plazuela

E-mail: [gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co) Página Web: [www.esehospitalsanrafael.gov.co](http://www.esehospitalsanrafael.gov.co)

Teléfono: 3136609608 – Código postal 177060



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE**  
RISARALDA CALDAS  
NIT: 890.801.235-0

Proyectó: Abogado ESE

Revisó: Equipo de  
contratación

Aprobó: Gerente

34	TOALLA 100 MT ROLLO NATURAL	1	26,560.0	26,560.0
35	TOALLA 150 UDS NATURAL EN C	1	6,890.0	6,890.0
36	TRAPERO 300GRS MICROFIBRA REPUESTO BLANCO	1	20,052.0	20,052.0
37	DESINFECTANTE LIQUIDO 4 LT 5TA GENERACION	1	45,517.0	45,517.0

Los insumos y materiales requeridos según el estudio de utilización realizado con respecto a los consumos de la vigencia 2026, y son los relacionados a continuación:

**B) OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE PARA LA VIGENCIA 2026.

Para la ejecución del presente contrato, la contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Suministrar los insumos y materiales de aseo requerido por la institución de acuerdo a la necesidad, con oportunidad no superior a tres (3) días calendario, previa solicitud realizada por el Técnico Administrativo de la ESE, en las cantidades y calidades por éste señaladas.
2. Cumplir con la normatividad vigente en relación con los insumos y materiales de aseo que suministra.
3. Entregar las fichas técnicas de todos los productos entregados y capacitación para el personal que hace uso de los productos.
4. Realizar la entrega de dispensadores de papel higiénico, toallas de manos, gel y jabón de manos y demás elementos solicitados.
5. Asegurar la disponibilidad permanente de la totalidad de los productos a proveer, conservando su presentación y calidad, según lo ofertado.
6. Mantener el precio de los insumos y materiales aseo estipulado en el contrato, durante la ejecución del mismo.
7. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas o que presenten alteraciones en su empaque, los mismos serán por cuenta del CONTRATISTA.
8. Atender las recomendaciones que se le formulen en relación con su calidad, presentación y cumplimiento.
9. Entregar a la entidad los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
10. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena, e ICBF).
11. Cumplir en lo que le corresponda con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y con las normas de información financiera NIIF (Ley 1314 de 2009).

**D) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

- a) Pagar en la forma acordada, los valores pactados en la cláusula tercera.
- b) Facilitar los espacios físicos, equipos y elementos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Coordinar con EL CONTRATISTA según la autonomía de éste, los horarios que pondrá a disposición del Hospital para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el objeto contractual.

**E) LUGAR DE EJECUCIÓN.** – Hospital Departamental san Rafael de Risaralda ESE.

**F) PLAZO DE EJECUCIÓN.** – Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2026.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE</b> RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Abogado ESE
		Revisó: Equipo de contratación
		Aprobó: Gerente

**SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

**G) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Para el proceso de contratación, se destinó la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ML (\$20.000.000)**, el cual se encuentra sujeto al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

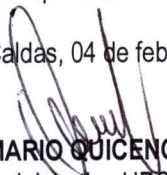
RUBRO	DENOMINACION	CDP	VALOR	DEPENDENCIA
212020200601	Material y suministros	162	\$20.000.000	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE

**H) FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL cancelará los servicios prestados por EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas, siempre y cuando se haya ejecutado en debida forma el objeto contractual y que se haya realizado la supervisión a través del Técnico Administrativo, para lo cual debe expedir la constancia de haber recibido a conformidad y a entera satisfacción los suministros solicitados.

**I) VALORACIÓN DE RIESGOS EN LA FUTURA CONTRATACIÓN:**

Los riesgos en la presente contratación son mínimos, además el pago se realizará una vez se reciban los elementos reactivos e insumos y el software funcionando a satisfacción, con previo aprobación y certificación por parte del supervisor.

Risaralda Caldas, 04 de febrero de 2026.

  
**CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR.**  
 Técnico Administrativo HDSRR ESE  
 Supervisor

**Proyectó:** Cristian Mauricio Ospina Cardona – Abogado ESE